05001310501320200045400

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (05) de mayo del año dos mil veintidós (2022)
Auto sustanciación N° 0484
0500131050132020-00454-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **GIOVANNI EDUARDO MOJICA RAMÍREZ** en contra de **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P**, se ordena requerir al Juzgado Veinte (20) Civil Municipal de Oralidad de Medellín, para que atienda y de trámite al Oficio N°2261 remitido a su canal digital desde el pasado 10 de diciembre de 2021, o en su defecto, explique por qué no ha sido posible el envío del expediente solicitado.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: alejandrosaninabogado@gmail.com; alsabo12@yahoo.es; notificacionesjudicialesEPM@epm.com.co; hermes.hoyos@epm.com.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 06/05/2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:
PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **856097bf72365a919d860756cf6d046b38bf7a19f405c6d1c592c388a2787147**
Documento generado en 05/05/2022 07:14:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica